

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal



07 Jul 2015 PARRAL.

DECRETO EXENTO Nº 6.698 /

VISTOS:

1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.

3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

4) Decreto Alcaldicio N 1.305 de fecha 06 de diciembre de 2012 que nombra como Alcalde de

la Comuna de Parral, a la Sra., Paula Retamal Urrutia.

5) El Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

6) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- CONCEDASE, a la funcionaria que se individualiza del Departamento de Salud Municipal de Parral, para hacer uso de un (1) día de Permiso Administrativo, con goce de Remuneraciones:

NOMBRE Y CARGO ANGELICA ABARZUA ENCINA **ADMINISTRATIVA**

DIAS

17-07-2015

MAUREIRA TAPIA

ctor Depto. de Salud

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER – RE. "POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"

Secretaria Municipal

EJANDRA ROMAN CLAVIJO

DMT/ARC/IVV/ifc DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Archivo SIAPER - RE.

3.- Carpeta Personal.